



GOBIERNO REGIONAL ICA
Hospital Regional de Ica

N° 076 -2024-HRI/DE.



Resolución Directoral

Ica, 05 de Febrero del 2024

VISTO:

El Expediente N° 24-01453-001, que contiene el Memorando N° 0080-2024-HRI/DE, de fecha 25 de Enero del 2024, emitido por la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional;

CONSIDERANDO:

Que, la ley N° 26842- Ley General de Salud, en el numeral II del Título Preliminar establece que la protección de la salud es de interés público. Por tal motivo, el estado tiene como responsabilidad establecer las pautas para su regulación, vigilancia y promoción.

Que, la Ley N° 28874, Ley que regula la publicidad estatal, modificada por la Ley N° 31515, determina los criterios generales para el uso de los recursos que las instancias del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local destinen al rubro de publicidad en prensa escrita, radio y televisión, así como fiscalizar la transparencia y racionalidad en el uso de los recursos públicos para la contratación de servicios de publicidad en prensa escrita, radio y televisión.

Que, el artículo 2 de la citada Ley establece que la publicidad institucional es aquella que tiene por finalidad promover conductas de relevancia social, así como la difusión de la ejecución de los planes y programas a cargo de las entidades y dependencias.

Que, asimismo, el artículo 3 de la indicada Ley dispone los requisitos para la autorización de la realización de publicidad estatal, considerando entre ellos, contar con un Plan de Estrategia Publicitaria acorde con las funciones y atribuciones de las entidades o dependencias, debiendo adecuarse a los objetivos y prioridades establecidos en los programas sectoriales.

Que, mediante Oficio N° 03-2024- HRI/OC, de fecha 22 de Enero del 2024, el Jefe de la Oficina de Comunicaciones remite el documento del Plan Comunicacional de Prevención, Cuidado y Vacunación de la COVID-19-2024, el mismo que tiene como finalidad informar a la población sobre la prevención, cuidado y vacunación de la COVID-19 a través de la implementación de medidas y estrategias de comunicación eficientes realizadas en el ámbito del Hospital Regional de Ica.

Que, mediante Memorando N° 0080-2024-HRI/DE, de fecha 25 de Enero del 2024, la Directora Ejecutiva del Hospital Regional de Ica, autoriza emitir el acto resolutivo de aprobación del **"PLAN COMUNICACIONAL DE PREVENCION, CUIDADOS Y VACUNACION DE LA COVID-19- 2024.**

En uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0001-2012-GORE-ICA, y la Ley N° 26842 Ley General de la Salud; y con la visación de la Dirección General del Hospital Regional de Ica, Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica;

....///



///...

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "PLAN COMUNICACIONAL DE PREVENCION, CUIDADOS Y VACUNACION DE LA COVID-19- 2024 en el Hospital Regional de Ica, el mismo que consta de (17) folios, formando parte integrante de la presente Resolución. -----

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional cumpla con lo establecido en el Plan de Trabajo del Hospital Regional de Ica".-----

ARTÍCULO TERCERO.-NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a las instancias competentes y disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución y los documentos anexos que forman parte de la presente en el portal web del Hospital Regional de Ica.-----

Regístrese y Comuníquese,



OAR/D.E.HRI.
JAOM/D.E.ADM.
JAGM/J. ORRHH.



HOSPITAL REGIONAL DE ICA
DRA. OFELIA ROMERO
ESP. ADMINISTRACIÓN EN SALUD
DIRECTORA GENERAL DEL HRI
CAMPUS ICA

